



COMUNICADO SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON LA CIUDAD DE TARRAGONA

El Ayuntamiento de la Canonja quiere informar la ciudadanía sobre los cambios producidos en el servicio de transporte de pasajeros con la ciudad de Tarragona, así como explicar las causas, las decisiones adoptadas y las actuaciones que se están llevando a cabo ante una situación que ha sido impuesta y que afecta directamente la movilidad de nuestro municipio.

El transporte público interurbano, es decir entre municipios diferentes, no es una competencia municipal, sino que corresponde a la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Generalitat de Cataluña. Un ejemplo claro es el servicio que se presta a municipios como Constantí, Altafulla, Torredembarra o Salou entre otros, que tienen conexiones con la ciudad de Tarragona a través de empresas concesionadas por la Generalitat.

El año 2010, a raíz de la segregación de la Canonja del municipio de Tarragona, se estableció en los acuerdos de la segregación, con el visto bueno de la Generalitat, que el servicio de conexión con Tarragona se continuaría prestando por parte de la EMT, la Empresa Municipal de Transportes de Tarragona y que el nuevo municipio de la Canonja se haría cargo del coste económico de la prestación del servicio durante el periodo de vigencia de los acuerdos, acuerdos que han finalizado el pasado 31 de diciembre.

El criterio que se estableció para calcular el coste a pagar a Tarragona fue la participación en el déficit anual de la EMT en función del número de habitantes de los dos municipios. Este cálculo supuso el primer año un importe aproximado de 350.000 euros que fue actualizándose cada año hasta llegar a aproximadamente 600.000 euros por el año 2025.

Al finalizar el convenio pasados los quince años de los acuerdos, el Ayuntamiento de Tarragona notifica al de la Canonja, cuatro meses antes de su vencimiento, que el criterio para establecer el coste del servicio cambia y, a partir del 1 de enero de 2026, la Canonja se tiene que hacer cargo del coste íntegro de las dos líneas, las L3 y L30, lo cual supone un importe de 1,6 millones de euros.

Al ser conocedores de este incremento de más del 160%, el Ayuntamiento de la Canonja inicia gestiones para encontrar alternativas que no supongan asumir un coste tan elevado para las arcas municipales.

A pesar del poco margen de tiempo, se contacta con un operador privado de transporte para que haga el estudio y el presupuesto del establecimiento de un servicio específico para la Canonja. Este operador, después de un estudio cuidadoso, presenta



una oferta de aproximadamente 630.000 euros con unas frecuencias y horarios adecuados a las necesidades de nuestro municipio.

En paralelo, se mantienen conversaciones con la Generalitat, que recordemos es quien tiene la competencia para la prestación del servicio entre municipios diferentes, para encontrar soluciones que no supongan un coste tan elevado y se puedan llevar a cabo de forma urgente e inmediata. La respuesta es que el Ayuntamiento de la Canonja no puede contratar directamente este servicio a un operador privado y que, por parte de la Dirección General de Transportes y Movilidad, se necesita tiempo para hacer un estudio informativo y preparar la licitación y posterior adjudicación y del servicio a un operador privado y que la única solución para el 2026 es continuar con la prestación del servicio por parte de la EMT.

Ante este escenario se pidió a la EMT un reajuste de las frecuencias, con una reducción final del 27% de las expediciones entre laborables, sábados y festivos, manteniendo también la gratuidad a estudiantes y pensionistas. Esto supuso consecuentemente una rebaja del coste a pagar para el 2026 que ha quedado finalmente fijado en 1,2 millones de euros, una cantidad que continúa siendo muy elevada, pero que se puede asumir sin crear desequilibrios importantes las cuentas municipales. También, por parte de la EMT se exige como requisito obligatorio que el compromiso por la continuidad del servicio sea como mínimo de carácter anual y que, en caso de tener que efectuar cambios, les sean comunicados, como mínimo, con tres meses de antelación.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de la Canonja se ha visto obligado, sin ninguna posibilidad de maniobra, a aceptar las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de Tarragona.

El Ayuntamiento de la Canonja hará un seguimiento esmerado del servicio iniciado el pasado 8 de enero para establecer correcciones, en el supuesto de que fuera necesario, sin incrementar el coste del servicio.

Finalmente, el consistorio reafirma su compromiso firme de trabajar a lo largo de este año 2026, en coordinación con la Generalitat de Cataluña, para encontrar una solución estructural y definitiva que permita implantar, tan pronto como sea posible, un nuevo servicio de transporte adaptado a las necesidades reales de los usuarios de la Canonja y que garantice una movilidad eficiente, justa y sostenible con la ciudad de Tarragona.

La Canonja, enero de 2026.